



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0108-M

Fechas de publicación 18, 19 y 20 de mayo 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2026-DMT-006978	PROV-DMT-UPRT-2026-000631	1000597813	PONCE RUALES SEGUNDO GUILLERMO	No aplica



TRÁMITE No. 2026-DMT-006978
ASUNTO: **PROV-COMPLEMENTAR**
CONTRIBUYENTE: PONCE RUALES SEGUNDO GUILLERMO
CÉDULA / RUC: 1000597813

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-UPRT-2026-000631

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0031-R, de fecha 01 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito delega a Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2026-DMT-006978 Ingresado por el señor PONCE RUALES SEGUNDO GUILLERMO, se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, la compareciente **COMPLEMENTE** la solicitud presentando :

- Certificado de la institución financiera o impreso del estado de cuenta bancaria, en la cual desea que se acreditan los valores a devolver.

Previéndole que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No. 2026-DMT-006978, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia.

NOTIFICAR con el contenido de la presente providencia al solicitante PONCE RUALES SEGUNDO GUILLERMO, en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha. Cantón: Quito. Parroquia: El Sagrario. Barrio: Turubamba B. Calle Principal: Borbón. y Calle Secundaria: Pasaje 2. Referencia: Frente a Quicentro Sur. Teléfono: 0987334362.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica

FERNANDA ARACELY BARRIONUEVO MONTERO
Firmado digitalmente por
FERNANDA ARACELY
BARRIONUEVO MONTERO
Fecha: 2026.05.06 17:19:28
-05'00'

Ing. Fernanda Aracely Barrionuevo Montero
DELEGADA DE LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	FIRMA
Elaborado por:	JESENIA ELIZABETH ESTRELLA GAVILANES Firmado digitalmente por JESENIA ELIZABETH ESTRELLA GAVILANES Fecha: 2026.05.04 15:10:26 -05'00'



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.